

7 de febrero de 2020
Santo Domingo, D. N.

Boletín Informático

GERENCIA VUCE CENTRO DE EXPORTACIÓN E INVERSIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CEI-RD)

SOLICITUD DE LA CERTIFICACIÓN, RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y LA DE PRÓRROGA DE 30 DÍAS PARA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE DESPERDICIOS DE METALES LEY NÚM. 110-13

Se informa a todas las empresas solicitantes de la certificación, de la renovación de esta y de la prórroga de 30 días para la Comercialización y Exportación de Metales que, hasta tanto sea emitida y aprobada la solicitud de renovación amparada en la Ley 110-13, a partir del 17 de febrero de 2020 se llevará a cabo la implementación nacional del proyecto VUCE-CENTRO DE EXPORTACIÓN E INVERSIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

El trámite se realizará únicamente de forma electrónica, a nivel nacional, en el portal de SIGA, a través del módulo de Ventanilla Única de Comercio Exterior, y será emitida por el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD).

Para más información favor visitar el portal www.aduanas.gob.do. Puede también contactarnos vía correo electrónico a ayuda@aduanas.gob.do o llamando a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

Subdirección de Tecnología